

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO ALCALDICO N° 3723

CONCÓN, 28 OCT 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. La Ley 19754 Autoriza a Las Municipalidades Para Otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
8. D.A N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
9. D.R N°3.210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
10. D.A N°3.303, de fecha 25 octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello.
11. D.A N°3.654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
12. Se adjuntan copias con detalle de los reembolsos realizados.

DECRETO:

1. PROCÉDASE, a reembolsar a los siguientes funcionarios municipales, los montos detallados a continuación, por concepto de beneficio médicos del Bienestar Municipal, correspondientes al año 2024 reembolsos SEPTIEMBRE, por un total de \$1.895.660.- según detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO
1	BRITO SANCHEZ MARCIA EVEL		
2	ZAMORA ALTAMIRANO JANNETT		
3	ILLANES ARELLANO PAULA		
4	TOBAR LAY FREDY		
5	VARAS GUZMAN MARIA PAZ		
6	MARIN SAN MARTIN MARCELA		
7	DAHMA GUERRERO DAUD ELIAS		
8	ROJAS ORTEGA MARIA EUGENI		
9	BENITEZ FIGARI MAURICIO I		
10	RIQUELME MENDEZ CESAR		
11	GONZALEZ CATALDO PAULA		
12	GAETE SALAZAR SERGIO OSVA		
13	THIERS JUZAN PAULETTE REN		
14	VARAS VALENZUELA MARIA		
15	GIRONAS VARGAS PAULA		
16	VILLEGAS PLACENCIA MARCIA		
17	VALENZUELA CARDENAS ALEJA		
18	GONZALEZ VALDES GERARDO		
19	QUESNEY FARIAS PEDRO		
20	CARROZA VEGA JIMENA LORET		
21	URZUA VEAS MARIA PAZ		
22	MENA OSSANDON DEBORA		
23	ARIAS ORTEGA EVELYN HAYDE		
24	VEAS PIZARRO NELLY		
25	SUAREZ VALENZUELA LUISA E		
26	SANTIBAÑEZ AHUMADA CAMILA		
27	NUNEZ SOTO HERNAN ANTONIO		
28	CACERES MORALES PAULA		
29	VALENCIA VELIZ VICTORIA		
30	OPAZO PULGAR PAOLA		
31	MENDEZ RIVERA MANUEL		
32	VEGA MARTINEZ JUAN RAMON		
33	SAN ROMAN COURBIS EUGENIO		
34	TAPIA BARRIOS MARGARITA G		
35	CARRASCO GODOY RICARDO		
36	REYES QUEZADA ANGELA		
37	GALLARDO GAETE MICHAEL AL		
38	OLIVARES MATURANA CAROL N		
		TOTAL	\$1,895,660

2. REALÍCESE, las transferencias bancarias correspondientes por los giradores autorizados, en las cuentas de los funcionarios registradas.
3. MANTENGASE a resguardo los respaldos de los reembolsos en la Dirección de Gestión de Personas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

STC/MEG/ESC/MVG/mgg

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.



ALCALDE

SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado